



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 487 /

MAT.: ELIMINACION DEL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO POR HABER PAGADO ESTE DERECHO A TRAVES DE LA PATENTE COMERCIAL.

LO PRADO, 10 JUL 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Las Solicitudes ingresadas Ns. 1761, 5530, 6899, 7423, por Ventanilla Unica; los documentos adjuntos mediante los cuales los contribuyentes acreditan ser usuarios de la vivienda y haber pagado los derechos de aseo a través de su Patente Comercial y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declárese exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura, a los siguientes contribuyentes por haber pagado este derecho municipal a través de su Patente Comercial:

ROL PROPIEDAD	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PATENTE	NOMBRE SOLICITANTE	AÑO DE EXENCION
2350-23		MARIN HUENUMILLA JOSE	201664	MARIN ANCAVIL GLORIA	2018
11740-05		DIAZ NAVEA OLGA	201787	DIAZ NAVEA SONIA	2018
2234-25		PINEDA SANHUEZA JAVIER	201212	GUAJARDO B GUILLERMO	2018
3548-19		MORIS ORELLANA MANUEL	201227	ORELLANA TOBAR HORTENCIA	2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CARMEN GORRÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL

MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE

Of. de Cobranza Administrativa
MRG/CGV/AFL/NDM/JRR/tag
N° Interno 532 /2019

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Rentas Municipales/Oficina de Cobranza (2) /Of. de Partes